



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-50188806-GDEBA-DDPRYMGEMSGP - Ampliación de Plazo de Obra.

VISTO el expediente EX-2023-50188806-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se gestiona la ampliación del plazo de la obra: "PUESTA EN VALOR Y REFACCIÓN DE DEPENDENCIAS POLICIALES DE SEGURIDAD -CUARTEL CENTRAL RÍO CARAPACHAY Y DESTACAMENTO RÍO CAPITÁN DEPENDIENTES DE DIRECCION SEGURIDAD ISLAS" contratada con la firma POSE S.A., y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 769/22 se aprobó la Licitación Pública N° 1/21, y se adjudicó la oferta de la firma POSE S.A.;

Que, según se desprende del contrato y del acta de inicio, la mencionada obra tuvo comienzo el día 10/07/22, contando con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que obran notas de la empresa de reserva de posibles ampliaciones de plazo que pudieran corresponder por lluvias y sus consecuencias acaecidas, con las variaciones de altura del Río en el Puerto Tigre Delta del Paraná, los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2023;

Que, asimismo, consta el pedido de ampliación de plazo de obra efectuado por la contratista en función de las causales oportunamente denunciadas;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura Policial aconseja otorgar una ampliación de plazo contractual de setenta y cinco (75) días corridos, a la vez que deja sentado que no se han efectuado retenciones por cobro de multa, que abarquen períodos respecto de los cuales corresponda el otorgamiento de ampliaciones de plazo;

Que la contratista presta conformidad al plazo otorgado y renuncia a efectuar cualquier reclamo derivado del tiempo que demande el presente trámite;

Que, del análisis de lo actuado, surge que tanto las denuncias de los hechos que justificaron las demoras, como la solicitud efectuada, resultan temporáneas a los efectos de la extensión pretendida en los términos de la normativa vigente;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la medida que se propicia se enmarca en lo previsto en el artículo 37 de la Ley N° 6021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Otorgar a la firma POSE S.A –CUIT 30-70910712-3-, a partir del vencimiento, una ampliación de plazo contractual de setenta y cinco (75) días corridos para la ejecución de la obra "PUESTA EN VALOR Y REFACCIÓN DE DEPENDENCIAS POLICIALES DE SEGURIDAD -CUARTEL CENTRAL RÍO CARAPACHAY Y DESTACAMENTO RÍO CAPITÁN DEPENDIENTES DE DIRECCIÓN SEGURIDAD ISLAS" adjudicada por Resolución N° 769/22, bajo responsabilidad de quienes avalan la veracidad de los fenómenos hidrometeorológicos denunciados.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, y a la firma POSE S.A., comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Arquitectura Policial y a la Dirección General de Administración, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.